



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA

N°056-2023

**NOTA**

**INFORMATIVA**

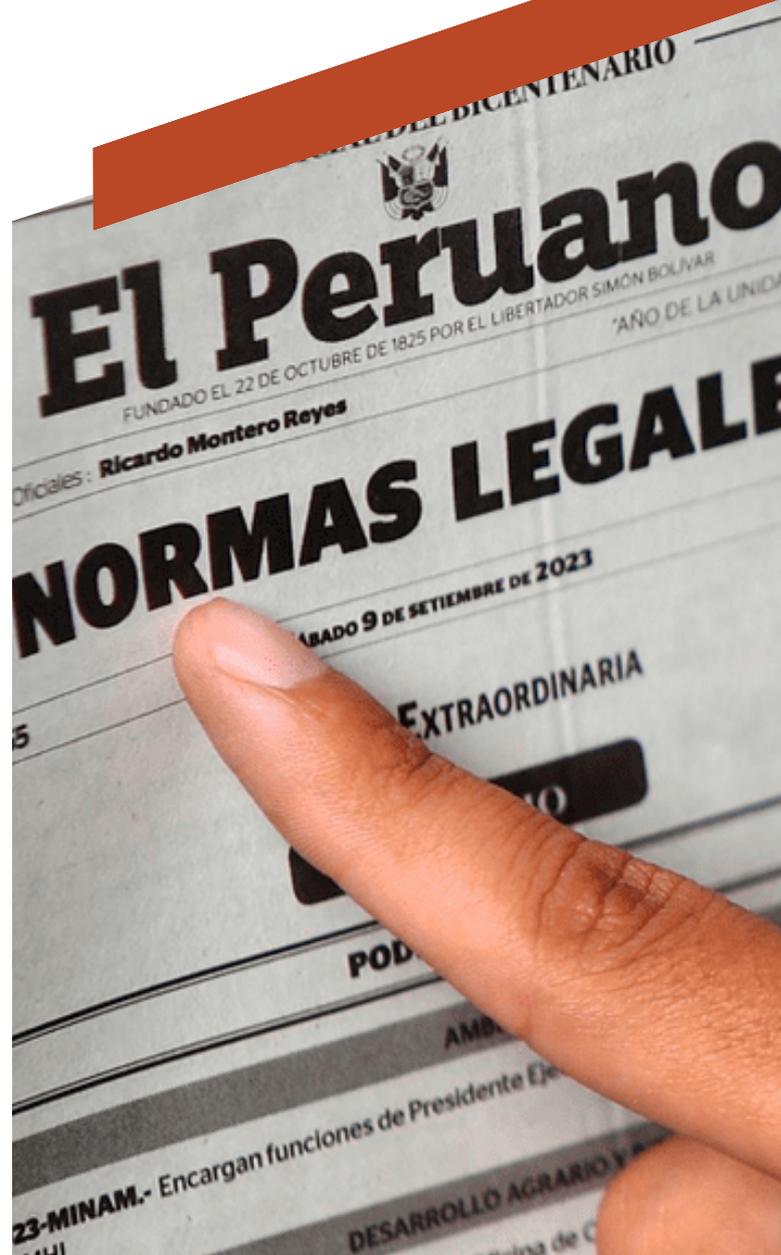
**11**

**MAR  
2024**

**CAMBIOS LABORALES  
QUE SE APLICARÁN  
ESTE 2024**



[www.cepiura.org.pe](http://www.cepiura.org.pe)



# CAMBIOS LABORALES QUE SE APLICARÁN ESTE 2024

Para el presente año el Poder Ejecutivo y Legislativo han tomado diversas decisiones para ofrecer beneficios en el sector laboral, los mencionados cambios se han implementado mediante leyes aprobadas y publicadas, dichas normas tienen como propósito adaptar las regulaciones existentes a las nuevas necesidades de los empleadores y empleados.

## Los principales cambios en la legislación laboral son:

- Incentivos para jóvenes empresarios.
- Licencias por fallecimiento para trabajadores del sector privado.
- Acceso gratuito y virtual al Certificado Único Laboral.
- Conciliaciones laborales.
- Ampliación de licencia por paternidad.

### 1. Licencia por fallecimiento de un familiar.

Finalizando el 2023, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) publicó las normas para la Ley n.º31602, que menciona el derecho a tomar 5 días libres por fallecimiento de familiares en empresas privadas. La norma permite a los trabajadores ausentarse del trabajo si muere su cónyuge, padres, hijos/as o hermanos/as, la duración puede cambiar según la distancia que el trabajador tenga que viajar para asistir al velorio y funeral.

### 2. Ley del Certificado Único Laboral.

El Ministerio de Trabajo publicó el Decreto Supremo 014-2023-TR que finalmente aprobó el Reglamento del Certificado Único Laboral, esta normativa permite a todas las personas mayores de 18 años obtener gratuitamente y virtualmente un documento que simplifica el proceso de búsqueda de empleo.

### ¿Qué es el Certificado Único Laboral?

El Certificado Único Laboral proporciona información sobre los antecedentes judiciales y penales, así como la experiencia laboral previa, la educación formal y las capacitaciones recibidas por los solicitantes.

### 3. Conciliaciones laborales podrán realizarse de forma virtual.

El servicio de conciliación administrativo laboral se puede efectuar utilizando medios electrónicos y tecnologías de la información. De esta manera, las audiencias de conciliación, como método para resolver conflictos laborales, podrán llevarse a cabo de manera virtual, sin necesidad de acudir al Poder Judicial o la institución correspondiente.

### 4. Ley del Joven Empresario.

Desde enero de este año, está en vigencia la Ley del Joven Empresario, que ofrece una serie de ventajas para promover la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 29 años. Las empresas que contraten a estos jóvenes pueden acceder a una reducción del 50% en el cálculo del impuesto a la renta sobre la remuneración básica en 2024 y 2025.



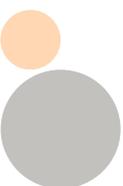
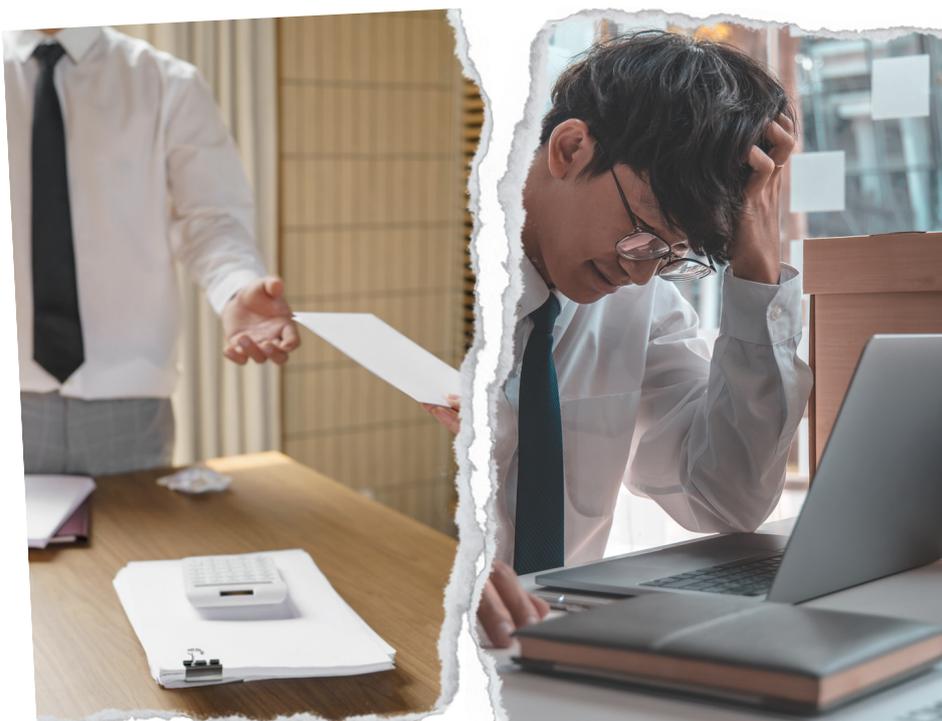


## 5. Incentivos a empresas en sectores específicos.

Uno de sus principales aspectos es la introducción de incentivos fiscales para que las empresas textiles reinviertan sus ganancias, así como una deducción adicional del 70% en el cálculo del impuesto a la renta por la contratación de nuevos trabajadores en 2024. Además, la ley reduce la contribución a EsSalud al 6% para las empresas agroexportadoras en beneficio de sus empleados, una carga que debe ser compensada por otros contribuyentes.

## 6. Ampliación de licencia por paternidad.

La ampliación es a 15 días por paternidad en casos de parto natural o cesárea, con 10 días el descanso remunerado era asumido por el empleador, pero con el nuevo dictamen aprobado, los 5 días adicionales serían subsidiados por EsSalud. De igual forma, el dictamen plantea extender a 25 días el permiso para los padres de familia cuando el parto sea prematuro o múltiple.





# OPINIÓN 2024

“

Como en cualquier transformación normativa, su impacto real dependerá de diversos factores y requerirá un monitoreo constante para evaluar su efectividad y adecuación a la realidad económica y laboral del país”

**GUSTAVO LAZO**

**SOCIO DEL ÁREA TRIBUTARIA DE  
DENTONS PERÚ**



“COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTRIBUYENDO CON LA ECONOMÍA REGIONAL”



# COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA

Correo: [secretaria@cepiura.org.pe](mailto:secretaria@cepiura.org.pe)

Dirección: Calle Arequipa 642 Piso N°2 Plaza Fuerte - Piura

Director Académico y Estudios Económicos:  
GUSTAVO MENDOZA RODRÍGUEZ

Análisis Económico:  
DANIEL GUTIÉRREZ SALDARRIAGA

Diseño y Edición:  
MANUEL CASTILLO JARA

Equipo de investigación:  
BRIGITT PAOLA DUVAL AGURTO  
JOSE LUIS ARELLANO GARCIA

Búscanos en:

